



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA FERRETERIA NACIONAL SAN

VICENTE O. LTDA.* FERRERNSA *-----

02

OTARIO 129
Guayaquil - Ecuador

.....en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
el veintitres de julio de mil novecientos ochenta y uno,
ante mí, Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA,
Notario Duodécimo del Cantón, comparecen: los señores
Economista Julio César Núñez Albino, soltero y el ingenie-
ro Comercial Jesús Salvador Núñez Albino, casado, a nom-
bre y en representación, en sus calidades de presidente
y Gerente General, de la Compañía Ferrería Nacional
San Vicente O. Ltda.* FERRERNSA *, como lo acreditan con
las notas de sus nombramientos que se insertan a esta
matriz; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos,
con domicilio en esta ciudad, capaces para obligarse
y contratar, a quienes yo conozco de fe. Bien instrui-
dos en el objeto y resultados de esta Escritura de
Aumento de capital y reforma de estatutos, que a cele-
brarla proceden, como queda expresado, para su otorga-
miento se presentaron la minuta y más documentos habi-
litantes del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese in-
sertar una concebida en los siguientes términos: -
PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen en este
instrumento los señores Economista Julio César Núñez Al-
bino, en su calidad de presidente y el Ingeniero Comer-
cial Jesús Salvador Núñez Albino, en su calidad de Ge-
rente General, de la empresa FERRERIA NACIONAL SAN VICEN-

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

1 **SE C. LTDA. * FERRERÍA *** y como sus representantes lega-
2 les, debidamente autorizados por la Junta General Extra-
3 ordinaria de Socios celebrada el cuatro de junio de mil
4 novecientos ochenta y uno. **SEGUNDA** :- **QUINTO** :- La
5 presente Escritura tiene por objeto, Uno.- Dejar sin e-
6 fecto ni valor alguno la Escritura Pública celebrada el
7 día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta
8 Dos . - Rectificar el aumento de capital y reforma de es-
9 tatutos aprobados por las Juntas Generales de Socios
10 celebradas los días veintitres de mayo de mil novecien-
11 tos ochenta y cuatro de junio de mil novecientos ochenta
12 y uno. **TERCERA** :- **ANTECEDENTES** :- a) Por Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Gua-
14 yaquil, Doctor Carlos Quiñón Velásquez, el veinticuatro
15 de enero de mil novecientos setenta y siete , se cons-
16 tituyó la Compañía *** FERRERÍA NACIONAL SAN VICENTE S. C.**
17 **LTDA. * FERRERÍA ***, con domicilio principal en la Ciudad
18 de Guayaquil y con un capital social de doscientos mil
19 sucres (s/.200.000,00) divididos en doscientas participa-
20 ciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres
21 cada una de ellas, el mismo que fue suscrito en su inte-
22 gridad y pagado totalmente con posterioridad . b) .- La
23 Junta General de Socios de la Ferrería Nacional San
24 Vicente S. Ltda. * FERRERÍA *, en sesión extraordinaria
25 celebrada en esta ciudad el veintitres de mayo de mil
26 novecientos ochenta, resolvió : Uno.- Aumentar el capital
27 social de la Compañía en la suma de dos millones ochocien-
28 tos mil sucres divididos en dos mil ochocientos parti-



OTARIO 129
ayaquil - Ecuador

1 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil
2 sueres cada una de ellas; Dos).- Reformar los Estatutos
3 Sociales en los términos constantes en la cláusula si- 03
4 guiente; y . Tres).- que el Presidente y el Gerente Ge-
5 neral. Como sus representantes legales, procedan a la ce-
6 lebración de la correspondiente escritura pública en
7 que se deje constancia de las resoluciones adoptadas.
8 Se anexa el acta de la sesión de la Junta General
9 para que sea integrada en este instrumento. Q U A R T A:
10 OBSERVACIONES : - La Superintendencia de Compañías, a cuya
11 aprobación ha sido sometida la Escritura Pública otorga-
12 da en veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta
13 ta, en memorandum número doscientos dieciséis del nueve
14 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, dispone que
15 se celebre una nueva escritura mediante la cual se deje
16 sin efecto ni valor alguno a la escritura antes citada,
17 por: a) Haber comparecido a su celebración el gerente,
18 funcionario que no existe en los Estatutos Sociales de
19 la Compañía; y . b).- En el Acta de Junta General Ex-
20 traordinaria de Socios debe constar expresamente que se
21 aprueba por unanimidad las entregas de fondos efectuadas
22 por el Presidente y el Gerente General a la Compañía y
23 que éstos no han causado intereses de ninguna naturaleza,
24 la consiguiente suscripción de las participaciones y la
25 forma de pago mediante la compensación de créditos por
26 parte de ésta. Q U I N T A :- RESOLUCIONES : - Consecuen-
27 temente, por medio de la presente se deja sin efecto ni
28 valor alguno la Escritura Pública otorgada el veinticuatro

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 tro de septiembre de mil novecientos ochenta ante el No-
2 tario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, señor abogado
3 Eustorgio Candazo Pariducua. S E X T A :- AUMENTO DE CAPI-
4 TAL, SUSCRIPCION Y PAZO DE LAS PARTICIPACIONES DEL AU-
5 MENTO: - Con los antecedentes expuestos, nosotros; Economis-
6 ta Julio César Núñez Albino e Ingeniero Comercial Jesús
7 Salvador Núñez Albino, Presidente y Gerente General de la
8 Compañía Ferreteria Nacional San Vicente C. Ltda. * PE-
9 RRENSA *, como lo acreditamos con las copias de nuestros
10 nombramientos, en su nombre y como sus representantes
11 legales hacemos las siguientes declaraciones: a).- que
12 se deja sin efecto el valor alguno la Escritura otorgada
13 el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta,
14 ante el Notario Décimo Segundo Abogado Eustorgio Candazo
15 Pariducua, relativa al aumento de capital de esta Compañía;
16 b).- que el capital social de la compañía FERRATERIA
17 NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. * PERRENSA * queda elevado
18 de doscientos mil sucres a tres millones de sucres; -
19 c).- que el aumento de capital está representado por dos
20 mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles
21 de un mil sucres cada una de ellas. d).- que las dos
22 mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres
23 cada una en que se divide el aumento de capital, han
24 sido suscritas dos mil setecientas setenta participacio-
25 nes por el Ingeniero Comercial Jesús Salvador Núñez Al-
26 bino, pagando por ellas dos millones setecientos mil su-
27 cres por compensación de un crédito que, por mayor va-
28 lor, tiene en la compañía; y, el Economista Julio César



OTARIO 129
ayaquil - Ecuador

1 ~~Múnez Albino que ha suscrito treinta participaciones so-~~
2 ~~ciales de un mil sueros cada una pagando por ellas la su-~~
3 ~~ma de treinta mil sueros, por compensación de un crédito~~
4 ~~que, por mayor valor, tiene en la Compañía. Los suscrip-~~
5 ~~tores son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en~~
6 ~~esta ciudad de Guayaquil; e).- que los Estatutos Socia-~~
7 ~~les de la Compañía Ferratería Nacional San Vicente C.~~
8 ~~Ltda. * FERRERASA * quedan reformados en los términos si-~~
9 ~~guientes: uno.- Sustitúyase el texto del artículo cua-~~
10 ~~tro: con el siguiente: * Artículo Cuatro: El Capital So-~~
11 ~~cial de la Compañía es de tres millones de sueros divi-~~
12 ~~dido en tres mil participaciones sociales iguales e indi-~~
13 ~~visibles de un mil sueros cada una de ellas*. Dos.- En~~
14 ~~lo demás queda vigente el contenido de la escritura~~
15 ~~pública de constitución de la Compañía * FERRATERIA NA-~~
16 ~~CIONAL SAN VICENTE C. LTDA. * FERRERASA * e incorporadas las~~
17 ~~disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y de~~
18 ~~otras que tenga relación con la materia. - Agregue usted,~~
19 ~~señor Notario, las demás cláusulas de estilo y los docu-~~
20 ~~mentos habilitantes que se acompañan para la total validez~~
21 ~~de este instrumento. firmando) Luis Orjuela T. Abogado.-~~
22 ~~Registre novecientos cincuenta y ocho.- Haste aquí la~~
23 ~~minuta. - R O M E R A M I N A T O S. Guayaquil, diez de oc-~~
24 ~~tubre de mil novecientos ochenta. Señor Abogado y Econo-~~
25 ~~mista JULIO CESAR MUÑEZ ALBINO. Ciudad. De nuestras con-~~
26 ~~sideraciones: Con la presente tengo a bien informar a us-~~
27 ~~ted que la Junta General Extraordinaria de socios de la Com-~~
28 ~~pañía de Responsabilidad Limitada FERRATERIA NACIONAL SAN~~

Grat. N. Villena - Aguirre 718

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 YUSEN C. 1204. * EMPRESA *, en sesión del día de hoy, re-
2 solvió designar a usted presidente de la Compañía, por el
3 período de tres años a contar de la presente fecha. En tal
4 virtud corresponderá a usted la administración y repre-
5 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,
6 según aparece del Artículo Décimo segundo de sus estatutos
7 sociales, constantes de la escritura pública autorizada
8 por el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor
9 Carlos Quiñónes Velásquez, el día veinticuatro de enero de
10 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro
11 Mercantil, el día dieciséis de marzo de mil novecientos se-
12 tenta y siete. Sirvese aceptar a continuación el presente
13 nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el
14 registro Mercantil. Atentamente. Jesús Salazar A. Ing. Com.
15 Jesús Salazar A. Abogado General.- FIRMADO: Acepto el
16 cargo de Presidente.- Guayaquil, diez de octubre de mil
17 novecientos ochenta.- Julio C. Salazar A.- Abg. y Econ. Jus-
18 ticio. LUIS ALBERTO.- JESUITICO: que este nombramiento fue
19 inscrito hoy, de folios veintiocho mil trescientos veintiseis
20 a veintiocho mil trescientos veintisiete, número seis mil
21 trescientos sesenta del Registro Mercantil y anotado bajo
22 el número diecinueve mil setecientos cuarenta y tres del
23 Repertorio. Guayaquil, diecisiete de octubre de mil nove-
24 cientos ochenta.- El Registrador Mercantil, D. Miguel Al-
25 civer A. Abogado doctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador
26 Mercantil del cantón Guayaquil. Hay un sello.- * Guaya-
27 quil, veintuno de abril de mil novecientos ochenta.-
28 Abogado e Ingeniero Comercial JESUS SALAZAR A.



OTARIO 129
Guayaquil Ecuador

1 ALSEMO. Presente.- De mis consideraciones : Cumplo en parti-
2 cipar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios
3 de la Compañía de Responsabilidad Limitada VERNACERIA SA-
4 CIONAL SAN VICENTE O. LTDA. * PEREGRINA *, en sesión del día 05
5 de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la mis-
6 ma, por el período de tres años. En tal virtud, corresponde-
7 rá a usted la administración y representación legal, ju-
8 dicial y extrajudicial de la compañía, según aparece del
9 Artículo Décimo Segundo de sus Estatutos Sociales, con-
10 tantes de la escritura pública autorizada por el Notario
11 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quinones Velás-
12 ques, el día veinticuatro de enero de mil novecientos o-
13 tenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el día
14 dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.
15 Sirvase aceptar a continuación el presente nombramiento
16 y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mer-
17 cantil . Atentamente . Julio C. Núñez A. Abado, Julio César
18 Núñez Albino . SECRETARIO- ABOGADO .-RAZON : acepto el car-
19 go de GERENTE GENERAL . - Guayaquil, veintiuno de abril de
20 mil novecientos ochenta. Hay un sello .- Jesús S. Núñez
21 A. ID. C. C. Jesús S. Núñez A. - Queda inscrito este nom-
22 bramiento a fojas once mil novecientos noventa y uno, núme-
23 ro dos mil quinientos setenta y nueve del Registro Mercantil
24 y anotado bajo el número siete mil novecientos once del
25 Repertorio.- quedan archivados los certificados de Registro
26 y Defensa Nacional.- Guayaquil, abril treinta de mil nove-
27 cientos ochenta.- El Registrador Mercantil. H. Miguel Al-
28 civer A. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 Comercantil del Cantón Guayaquil... A O T A DE LA SESION DE
2 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
3 * FERRERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. * FERRENSA *.-
4 En Guayaquil, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta
5 ta y uno, a las ocho de la noche, en el local de la Com-
6 pañia * FERRERIA NACIONAL SAN VICENTE * C. LTDA. * FERRENSA *
7 se reunen los señores Economista Julio César Núñez Albi-
8 no e Ingeniero Comercial Jesús Salvador Núñez Albino,
9 propietarios de ciento noventa y diez participaciones so-
10 ciales de la compañía, respectivamente, como los concurren-
11 tes representan la totalidad del capital suscrito y paga-
12 do, esto es, la suma de doscientos mil sucres, acuerdan,
13 por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordi-
14 naria de Socios, estando bien informados de que es neces-
15 rio que se conozca y resuelva sobre las observaciones he-
16 chas por la Superintendencia de Compañías a la Escritura
17 de aumento de capital y Reformas de Estatutos, presentada
18 a la aprobación. En efecto, por orden del señor Presidente
19 se constata el quórum, luego de lo cual se declara instala-
20 da la sesión que la preside el Economista Julio César Nú-
21 ñez Albino, actuando en la secretaría el gerente general
22 Ingeniero Comercial Jesús Núñez Albino. Se ordena dar lec-
23 tura al Orden del día que consta de dos puntos: Uno.- Cono-
24 cer y resolver sobre las observaciones hechas por la Superin-
25 tendencia de Compañías a la Escritura de aumento de Capi-
26 tal y Reformas de los Estatutos; y, Dos).- Ratificación
27 de la resolución de aumento de capital. Aprobada el Orden
28 del día se da lectura al Oficio número doscientos dieciséis



OTARIO 129
ayaquil - Ecuador

1 del nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno pro-
2 cedente de la Superintendencia de Compañías que contiene
3 las observaciones que dicha institución hace a la Escritu-
4 ra de aumento de capital y Reforma de los Estatutos de la 06
5 Compañía. Puesto en consideración, el señor Ingeniero Co-
6 mercial Jesús Núñez Albino mociona que se acepten las ob-
7 servaciones y se proceda a realizar todas las acciones or-
8 denadas. Discutida la moción es aprobada por unanimidad
9 y se dispone se deje sin valor ni efecto alguno la Escri-
10 tura que ha dado lugar a las observaciones. Se ratifica
11 la resolución de aumento de capital de esta Compañía de dos-
12 cientos mil sucres a tres millones de sucres resuelta en la
13 sesión del veintitres de mayo de mil novecientos ochenta.
14 Asimismo, se deja aclarado y se aprueba por unanimidad que
15 las entregas de fondos efectuadas por el Presidente y por
16 el Gerente General, han sido sincausar intereses de ninguna
17 clase. También se aprueba la suscripción de las participa-
18 ciones de la Compañía en este aumento de capital, se aprue-
19 ba, además, la redacción final del Artículo Cuatro de los Es-
20 tatutos Sociales que dirá: (El Capital Social de la Com-
21 pañía es de tres millones de sucres dividido en tres mil
22 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil
23 sucres cada una de ellas*. Se faculta para que el señor
24 abogado Luis Orejuela Tobar tramite la aprobación definiti-
25 va de estas resoluciones. El señor Presidente concede un
26 receso de treinta minutos para que se redacte el Acta. Re-
27 instalada la sesión se ordena dar lectura al Acta, la mis-
28 ma que es aprobada por unanimidad. Firmando todos los con-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-81-
2 1103, dictada el 28 de Septiembre de 1.981, por el Sr. Intendente de Com-
3 pañías, fue inscrita esta escritura pública de fojas 28.687 a 28.697,
4 número 6.441 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.003
5 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta
6 ta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de -
10 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
11 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la Re-
12 pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de -
13 1.975.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.-
14 El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

17 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
18 igo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1147, se ha fijado
19 y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un
20 extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, catorce de Octu-
21 bre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de Afi-
25 liación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía -
26 FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA".- Guayaquil, cator-
27 ce de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercan-
28 til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CER-

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura
2 pública a fojas 6.041 del Registro Mercantil de 1.977, al margen
3 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil
4 novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



5 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28